



RADICACION: No. 08-001-40-53-015-2021-00196-00.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S. A. Nit: 890.903.938-8
DEMANDADA: KARINA PATRICIA DONADO PEÑALOZA CC 1.129.568.023
EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JULIO VEINTISÉIS (26)
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso el Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla,

R E S U E L V E:

1. Decrétese el embargo y secuestro de los dineros que tenga depositados a cualquier título la demandada KARINA PATRICIA DONADO PEÑALOZA CC 1.129.568.023, en los siguientes Bancos del país: BANCO AGRARIO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO ITAÚ, BBVA COLOMBIA, COLPATRIA, DAVIVIENDA, BCSC CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO BOGOTA, BANCO SUDAMERIS, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK, BANCO PICHINCHA, BANCO FALABELLA, BANCAMIA, BANCO W. Límitese este embargo hasta la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M. L. (\$135.855.235.00). Ofíciase en tal sentido.
2. Decrétese el embargo y secuestro de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal y/o convencional vigente que devenga la demandada KARINA PATRICIA DONADO PEÑALOZA CC 1.129.568.023, como Empleada de CONSORCIO PUERTO COLOMBIA SBCC. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA**

Oficios No. 367. 368.

FRSB

Firmado Por:

**NAZLI PAOLA PONTON LOZANO
JUEZ**

JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb631dfb29f11d7c2a4696d360c444f9f4bcfcf24e07530b09e167e469f4fd9c

Documento generado en 26/07/2021 03:07:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Centro Cívico
Telefax: 3405675 Email: cmun15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia